

Reglamento

El trabajo del laboratorio lo podemos definir como el procedimiento instruccional mediante el cual se determinan las causas, efectos, naturaleza o propiedades de cualquier fenómeno, ya sea a través de la experiencia real o simulada.

Las prácticas de laboratorio constituyen un factor importante en la adquisición activa de conocimientos y en la formación del futuro Profesional de la Actividad Física y el Deporte, especialmente en cuanto a desarrollar en el estudiante, competencias que le ayuden a tener la capacidad de aplicar una mentalidad crítica y un enfoque científico, preparándolo para enfrentar satisfactoriamente los problemas asociados a la actividad física y el deporte, así como asimilar los nuevos avances del campo.

El reglamento de funcionamiento del Laboratorio de actividad física y deportes es un instrumento normativo que ayuda al cumplimiento de objetivos, metas y valores, todo ello en el marco de los principios institucionales.

1. Usuarios Universidad católica Luis Amigó

1.1 El Laboratorio de actividad física y deportes es un espacio académico por lo que exige un comportamiento respetuoso, ético y consecuente con los principios de convivencia estipulados por la **Universidad católica Luis Amigó**.

1.2 Es responsabilidad de los usuarios de la **Universidad católica Luis Amigó** el cuidado de los equipos, de las pruebas y de las instalaciones del Laboratorio dentro de los parámetros éticos y de seguridad establecidos por lo cual,

A. Se deberán acatar las normas de seguridad y bioseguridad bajo el principio de no tomar riesgos innecesarios.

B. El uso de instrumentos e insumos es exclusivo para los usuarios de la **Universidad católica Luis Amigó**, cualquier uso externo debe ser autorizado por el docente Coordinador(a) del Laboratorio.

C. El uso de equipos, pruebas e instrumentos por parte de los usuarios de la **Universidad católica Luis Amigó** debe ser supervisado por un responsable de la manipulación de los instrumentos, en este caso un docente o el estudiante en práctica.

D. Para garantizar la integridad y disponibilidad del equipo, los instrumentos del Laboratorio de Actividad Física y Deporte sólo pueden ser utilizados dentro de sus instalaciones. Excepcionalmente, en casos justificados, se podrá solicitar un préstamo externo con la aprobación de la **Dirección del Programa de Actividad Física y Deporte**. La custodia y el correcto estado del material prestado será responsabilidad indelegable del solicitante.

1.3 Las faltas disciplinarias al interior del Laboratorio actividad física y deportes se evaluarán a partir del Reglamento Estudiantil vigente y se negará el ingreso al Laboratorio por un período acorde a la falta.

1.4 Los usuarios de **Universidad católica Luis Amigó** deben mantener el aseo y el orden de las instalaciones del Laboratorio durante el desarrollo de las actividades.

1.5 Los usuarios de la **Universidad católica Luis Amigó** son responsables del uso de los equipos e instrumentos dispuestos por lo que cualquier daño ocasionado a su estado óptimo debe ser asumido por el usuario particular en reposición total o arreglo bajo proveedor certificado.

1.6 No se autoriza la entrada al Laboratorio de usuarios sin previa autorización.

1.7 El estudiante, docente o particular que falte el respeto al personal del laboratorio se le suspenderá el servicio a este.

1.8 Los grupos que ingresen al Laboratorio para la realización de actividades académicas deben estar siempre acompañados por su respectivo docente.

1.9 Al finalizar las actividades académicas el estudiante y docente tiene la obligación de dejar las instalaciones, como también el material debidamente organizado y aseado en el lugar correspondiente.

2. Instalaciones

2.1 Las instalaciones del Laboratorio son espacios de investigación y docencia por lo cual quienes hagan uso de estas deben respetar los siguientes parámetros:

- No se pueden ingerir ninguna clase de alimentos en las instalaciones del Laboratorio.
- No se puede fumar en las inmediaciones del Laboratorio ni en sus instalaciones.
- No se pueden ingresar utensilios diferentes a los de trabajo al interior del Laboratorio.
- Está prohibido el uso de celulares o cámaras fotográficas que permitan obtener imágenes de las pruebas e instrumentos utilizados al interior del Laboratorio, sin previa autorización de la coordinación del laboratorio.

2.2 No se permite la entrada al Laboratorio de los grupos académicos sin previa autorización.

2.3 Si los instrumentos del laboratorio presentan al momento de su entrega algún deterioro deberá ser informado al docente o responsable de la actividad académica.



2.4 Los usuarios de la **Universidad católica Luis Amigó** deberán recibir y por lo tanto entregar, su equipo y material de trabajo en buen estado de funcionamiento y uso.

2.5 El Laboratorio posee una capacidad máxima para 20 personas en el primer piso y 40 personas en el segundo piso.

2.6 El horario de atención del Laboratorio, es de lunes a viernes 7:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 6:00pm, además depende de la disponibilidad de las horas que tenga asignado el coordinador encargado. El horario de los sábados se acordará previamente según necesidades evaluadas previamente con la Dirección del programa.

2.7 El estudiante se abstendrá de poner el material de trabajo o cualquier otro objeto en el piso del laboratorio que pueda impedir u obstaculizar la libre circulación o ser causa de algún accidente.

2.8 El Laboratorio podrá tener apoyo de practicantes del Programa de Actividad Física y Deportes, así como la posibilidad de ser centro de prácticas de estudiantes pasantes de pregrado. Los estudiantes practicantes cumplirán las siguientes funciones:

- Apoyar en el uso del material del Laboratorio
- Respalda el comportamiento de los usuarios del Laboratorio
- Desarrollar actividades de laboratorista y auxiliar de investigación.

3. Préstamo

3.1 Todo préstamo externo del material del Laboratorio se realizará únicamente a docentes bajo previa autorización del docente Coordinador(a) del Laboratorio o en su defecto el director del Programa.

3.2 Toda solicitud de préstamo del material del Laboratorio debe realizarse con mínimo 24 horas de anticipación a través de medio por medio del formulario (<https://forms.gle/1HCapBqoA6zQ8p7z8>) dirigido al docente Coordinador(a) del Laboratorio.

3.3 Sólo se realiza el préstamo a Docentes de los modelos anatómicos, tensiómetros, adipómetros, cintas métricas e instrumentos tecnológicos. Si un estudiante lo requiere para un trabajo de grado, deberá remitirse al numeral 1.2 parágrafo D.

3.4 Para las asesorías y préstamo de instrumentos dentro del laboratorio, debe realizarse una reserva con antelación de 24 horas antes.



3.6 El préstamo de materiales a docentes será autorizado en un plazo máximo de 8 horas después de la solicitud.

4. Uso

4.1 El material del laboratorio es considerado como una herramienta tecnológica supeditada a los principios de manejo estipulados por la bioética, por lo cual su uso debe estar condicionado bajo tales parámetros.

4.2 Todo el material deberá usarse siguiendo estrictamente los manuales para tal fin.

4.3 Para el caso de los equipos altamente especializados, se requiere de una capacitación específica.

5. Servicios

5.1 Servicios externos: El Laboratorio comprende como servicios externos aquellas actividades de apoyo, acompañamiento, extensión y servicios que no sean parte de la realización de actividades académicas de la **Universidad católica Luis Amigó**.

5.2 Programación de servicios externos: La programación de servicios externos y la solicitud de servicios tales como locativos, equipos, aplicación de pruebas e informe de resultados debe realizarse con 24 horas de antelación.

5.3 Grupos externos: Los usuarios externos son aquellos actores que no hacen parte de los roles estipulados en el organigrama académico del Laboratorio de la **Universidad católica Luis Amigó** como docentes, personal administrativo, egresados, practicantes y estudiantes.

5.5 Registro y control de los servicios: El Laboratorio con el fin de registrar los procesos y alcance de sus procesos internos y bajo el proceso de optimización de sus acciones dispone una serie de formatos de inscripción de los servicios y acciones, los cuales deben ser diligenciados de manera obligatoria por parte de los usuarios externos e internos.



PROTOCOLO DE PRÉSTAMO DE MATERIALES

1. Los docentes deberán conocer y difundir el inventario de los implementos y equipos con los que cuenta el laboratorio.
2. El estudiante le informa al docente sobre los implementos requeridos para la realización de la práctica con anterioridad mínimo 1 día antes de la clase, vía correo institucional.
3. Para realizar la separación de los espacios del laboratorio o material deportivo, debe hacerse por medio de un enlace ubicado en el microsítio del laboratorio
4. El administrador del laboratorio o practicante debe seleccionar el material solicitado y separarlo adecuadamente.
5. El docente y los estudiantes encargados asisten por los materiales al laboratorio.
6. Deben diligenciar la planilla de préstamo de todos y cada uno de los implementos con fecha, nombre y número de materiales y la firma del docente, el cual es el responsable de los materiales que han sido prestados.
7. Después de realizada la clase práctica, el docente debe acompañar a los estudiantes a devolver el material prestado.
8. Al momento de entregar el material, la persona que lo recibe debe firmar el formato de préstamos en el espacio indicado

Algunas consideraciones:

1. Este espacio se ha convertido en el sitio de encuentro de docentes para generar discusiones en torno al quehacer del profesional en Actividad Física y deporte, ha permitido que esté abierto a los estudiantes en un alto porcentaje y con docentes a su disposición.
2. La proximidad con los equipos y protocolos ha permitido que las asesorías a estudiantes se brinden en un contexto real, se habla desde la teoría, pero se lleva a la práctica en sitio.
3. Sirve de sala de estudio para los quince (15) docentes que tiene el programa de AFD, se cuenta con dos mesas que dan la posibilidad para que los docentes organicen sus tareas, a pesar de no contar con buena señal de internet.
4. Los grupos biológicos y de entrenamiento, tienen un promedio de 30 estudiantes, para que todos puedan ser atendidos, deben dividirse en grupo de quince (15), por la capacidad del laboratorio.
5. Se cuenta con una programación de tal forma, que las actividades académicas de los docentes no interrumpen las prácticas de los estudiantes en este sitio.
6. Hay mayor riqueza conceptual, porque cuando aparece un tópico, los docentes que se encuentran allí, aportan desde diferentes lugares.

7. Para la dirección, este sitio se ha convertido en una fortaleza, porque no se requiere una convocatoria especial para reunir a los docentes, se tiene horas donde están todos allí.
8. Por organización, todo nuestro material de trabajo en campo (coliseo) se guarda en este sitio, se tiene un protocolo para ser retirado y entregado nuevamente, esto requiere algunos tiempos del coordinador.

Normas de seguridad e higiene del laboratorio

- 1.) Espacios libres de obstáculos
Facilitar el acceso y el uso a personas de todas las capacidades, incluidas aquellas con desafíos de movilidad, discapacidades o limitaciones.
- 2.) Uso adecuado de los instrumentos.
Siempre se debe tener conocimiento del instrumento o al menos tener personal capacitado para el manejo de ello. si no es posible, se brinda el instructivo como base para el trabajo.
- 3.) Uso de vestimenta adecuada.
Se usa vestimenta pequeña o lo más pegada al cuerpo, para mejor acceso a cada una de las medidas o pruebas que se realicen
- 4.) Orden a la hora de guardar objetos.
Cada uno de los elementos utilizados por el personal que presentó pruebas, debe ser regresado en el mismo estado y ubicado en el mismo lugar que se encontró.
- 5.) Aula ordenada.
Pasillos libres, accesibilidad a todo de una manera fácil, cuidar bienes y enseres del laboratorio.
- 6.) Suelo seco
En la medida de lo posible, cuidar y perdurar el espacio seco, para el cuidado del material del suelo, ya que puede recoger algún olor fuerte.
- 7.) Precaución con los aparatos eléctricos.
Tener en cuenta que se debe tener un buen manejo de ellos, para facilitar el trabajo y personal apto con experiencia para obtener buenos resultados.
- 8.) No se permitirá comer, beber, fumar o maquillarse.

Está totalmente prohibido el consumo de algún tipo de alimentos. el cual se tiene en cuenta para conservar el espacio limpio de cualquier basura u objeto.

9.) Intenta no gritar demasiado.

El espacio se torna a ser un espacio tranquilo para realizar los diferentes exámenes, tener una concentración y aplicativos de formas correctas.

10.) No está permitido correr en el laboratorio

Esta medida se tiene en cuenta para el cuidado de cada máquina o instrumento que se encuentre en uso de estudiantes y practicantes. También para el uso adecuado del espacio y respetar lo que están haciendo uso de él.

11.) No se deben bloquear las rutas de escape o pasillos con equipos, máquinas u otros elementos que entorpezcan la correcta circulación.

